

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



<b>ADMINISTRACION:</b> Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 21 10 63	<b>PRECIOS DE SUSCRIPCION:</b> Un Trimestre ..... 400 ptas. Un Semestre ..... 600 » Un Año ..... 1.000 »	<b>ANUNCIOS:</b> Línea o fracción de línea..... 25 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 246

## Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Avila en sesión celebrada el día 26 de Enero de 1978, aprobó un proyecto de contrato de préstamo con previa apertura de crédito entre la Excm. Diputación y el Banco de Crédito Local de España, por un importe de 5.000.000 de pesetas, según el contrato tipo aprobado por Orden de 1 de Agosto de 1945, y debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores.

La finalidad del contrato es financiar en parte, un Presupuesto Extraordinario para la ejecución de la primera fase con destino a las obras del Hospital Psiquiátrico Provincial.

Las condiciones establecidas en el préstamo son las siguientes:

Intereses: 11 por 100 anual.

Comisiones: El 0'20 por 100 anual por servicios generales aplicable sobre mayor saldo dispuesto, y el 1 por 100 anual por disponibilidad.

Plazos de amortización: Será de veinte años como máximo; uno de carencia y diecinueve de amortización.

Garantías: El 50 por 100 del Recargo Provincial sobre aquellas operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los impuestos especiales de fabricación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 170.2 del Real Decreto de 30 de Diciembre de 1976 y legislación concordante, se previene

al público que tanto el proyecto del contrato como el expediente tramitado, quedan expuestos al público a efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles para que los interesados puedan presentar en la Secretaría de esta Excm. Diputación Provincial si así lo estiman pertinente las reclamaciones que juzguen oportunas.

Avila, a 3 de febrero de 1978.—El Presidente, Orencio Trullén Sánchez.

Número 243

## Ayuntamiento de Avila

Impuesto Municipal de Radicación

Aprobada la ordenanza fiscal con aplicación desde el día 1.º de enero de 1977, cumplidos los trámites y dispuestos los requisitos para su efectividad, esta Comisión Municipal Permanente de mi Presidencia, en la sesión celebrada el día 2 de este mes, acordó que, los sujetos pasivos del impuesto, dentro del previsto plazo de treinta días, a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, presenten las declaraciones de alta contributiva en el Registro de Entradas de Documentos de esta Administración Municipal, conforme a las instrucciones y modelación impresa que se les remita o adquieran en el correspondiente Negociado de los Servicios Económicos de la misma, que durante el normal horario de oficina, facilitará los medios e información necesarios y que se interesen a tal fin.

Avila, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Fernando López Muñoz.

Número 104

## Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELECTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 8 004

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:  
 Peticionario: Comunidad «Fuenteguinaldo».

Emplazamiento: Alamedilla del Berrocal.

Finalidad: Alumbrado y servicio viviendas.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 6 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados.

Centro de transformación de 50 KVA., para 20/15.000-380 — 220 V.  
 Presupuesto: 234 464 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 17 de enero de 1978.—  
 —Por El Delegado Provincial, (ilegible).

Número 106

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.006

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Doña Anunciación Báñez de Juan.

Emplazamiento: Cabezas del Pozo.  
Finalidad: Usos Agrícolas.

Características: Línea eléctrica en A. T. de 1.097 metros de longitud, conductor Al. Ac. de 31,10 milímetros cuadrados, aislador ARVI-22 y ESA 1.503, apoyos metálicos y de hormigón.

Centro de transformación de 75 KVA., impenetrable, a 15.000  $\pm$  5 por 100 / 380 — 220 V.

Presupuesto: 646.420 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 17 de enero de 1978.—  
Por El Delegado Provincial, (ilegible).

#### Número 224

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.105

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Arévalo, Calle Guadalupe Cervantes.

Finalidad: Mejora de suministro eléctrico.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA., tensiones 15 / 20 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar e interruptor autoneumático con relé.

Presupuesto: 1.174.280 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 1 de febrero de 1978.

—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

#### Número 226

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXPEDIENTE NUM. 8.107

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: U. E. S. A.

Emplazamiento: Avila, «El Pradillo» calle Tornadizos.

Finalidad: Suministro a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de 400 KVA. a 15.000 — 20.000 / 380 — 220 V., con seccionador tripolar con mando e interruptor autoneumático.

Presupuesto: 684.584 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 39, en el plazo de 30 días.

Avila, a 1 de febrero de 1978.  
—Por El Delegado Provincial, (ilegible).

#### Número 2.415

### Ministerio de Transportes y Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES  
PRIMERA JEFATURA REGIONAL

DELEGACION PROVINCIAL DE AVILA

Servicio: Líneas Regulares

*SOLICITUD de aumento de expediciones en el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Medina del Campo y Peñaranda de Bracamonte, presentada por D. Juan Martín Jiménez.*

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo presentado la empresa D. Juan Martín Jiménez, solicitud de autorización para intensificar permanentemente el servicio regular de transporte de viajeros por carretera entre Medina del Campo y Peñaranda de Bracamonte, en cuanto al tra-

yecto Rasueros Madrigal de Las Altas Torres, con una expedición parcial a realizar todos los días lectivos de cada curso escolar; y dando cumplimiento a las normas dictadas por la Dirección General de Transportes Terrestres en fecha 30 de junio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, puedan las entidades y los particulares interesados presentar, en esta Oficina cuantas observaciones estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información pública a la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, a los Ayuntamientos de Rasueros y Madrigal de las Altas Torres, a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, a las empresas Angustias Gasch Martín y José Hidalgo Martín y a cuantas entidades y titulares de servicios de igual clase se consideren afectados por la modificación de expediciones solicitada.

Avila, 18 de Octubre de 1977.—El Ingeniero Jefe, (ilegible).

#### Número 230

### Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

A los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, por medio del presente se anuncia la celebración de la siguiente subasta;

Objeto de la subasta.—Aprovechamiento ordinario de 4.494 pinos para resinación a vida y 346 pinos a muerte, con un total de 4.840 pinos y 5.186 entalladuras, en 3ª campaña, en el monte número 38 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, propiedad de esta Mancomunidad, sito en término Municipal de San Pascual, por el sistema de resinación de pica de corteza estimulada.

Tipo de tasación.—Treinta y un mil novecientas cuarenta y cuatro

(31.944) pesetas, como tipo base, y treinta y nueve mil novecientas treinta (39 930) pesetas como índice.

Duración del Contrato.—Hasta el 15 de noviembre de 1978.

Pliegos de condiciones.—Pueden examinarse en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 10 a las 13 horas de los días laborables.

Garantía provisional.—Tres por ciento del importe del tipo base, o sea novecientas cincuenta y ocho (958) pesetas.

Garantía definitiva.—El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición.—El que se inserta al final de este anuncio.

Plazo de presentación de plicas.—Se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, desde las 10 a las 13 horas en todos los días laborables, después de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta el anterior al en que deba celebrarse la subasta.

Apertura de plicas.—En el Salón de Actos del edificio oficial de la Corporación, a las once horas del primer día hábil, después de transcurridos diez también hábiles, con tados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el correspondiente BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Reclamaciones.—Los pliegos de condiciones económicas y facultativas se hallan de manifiesto en la Secretaría, expuestos al público a efectos de oír reclamaciones en el plazo de ocho días, y transcurrido dicho plazo sin que se interponga ninguna contra ellos adquieren plena vigencia y regirán la presente subasta. Caso de oír reclamación, se suspenderá la subasta hasta su resolución.

Por la presente se anuncia, también que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda el día siguiente de transcurridos diez días hábiles después de celebrada aquélla, a la misma hora y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

Avila, a 3 de febrero de 1978.—El Presidente, Fernando López Muñoz.—El Secretario, Ramón Sastre Martín.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número....., correspondiente al día....., y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y en la Secretaría de la Mancomunidad Municipal Asocio de la Extinguida Universidad y Tierra de Avila, referente a la subasta de....., se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego en la cantidad de..... pesetas (en letra), y al efecto ha hecho el depósito en la Caja Sucursal de esta provincia (o en la Depositaria de Fondos de la entidad expresada) del 3 por 100 de la tasación, según previene la condición 6.ª del pliego de condiciones jurídico-administrativo y económico y lo acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma del interesado).

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTIN

#### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento la imposición en este término municipal el impuesto de Gastos Suntuarios de Cotos Privados de Caza, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, juntamente con la correspondiente Ordenanza de tarifas que regulan dicho impuesto, todo ello al objeto de oír reclamaciones.

Chamartín 28 de enero de 1978.—El Alcalde, (llegible). —201

*Alcaldía de San Juan de la Nava*

### EDICTO

D. José Luis de Luis Cambor, vecino de Madrid, solicita licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano en el chalet de su propiedad en la urbaniza-

ción «Calas del Burguillo», de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones o reclamaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar del siguiente a la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

San Juan de la Nava, 22 de enero de 1978.—El Alcalde, Juan Hernández. —163

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

### EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día veintisiete, aprobó la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 para la provisión en propiedad de una plaza de vigilante de abastecimiento de agua del Ayuntamiento:

#### ADMITIDOS

D. Gerónimo Martín Puente.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Poyales del Hoyo, 27 de enero de 1978.—El Alcalde, Santiago González. —200

*Alcaldía de Santa Cruz de Pinares*

Aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento la rectificación padronal de este término referida a 31 de diciembre de 1977, se halla expuesta al público en la Secretaría Municipal por el plazo de quince días, a fin de que pueda ser exami-

nada y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Santa Cruz de Pináres, 30 de enero de 1978.—El Alcalde, (Ilegible). —199

AYUNTAMIENTO DE BLASCOSANCHO

### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Pliego de Condiciones Económico Facultativas, que han de regir en la subasta de los aprovechamientos de los prados de «La Vega» y de «La Dehesilla», de los propios de este Ayuntamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de oír reclamaciones.

Blascosancho, a 31 de enero de 1978.—El Alcalde, A. Almarza.

ANUNCIO DE SUBASTA DE PRADOS

Al día siguiente hábil, transcurridos que sean quince también hábiles al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las diecisiete, tendrá lugar en la Casa Consistorial, la subasta de los aprovechamientos de los prados de este Ayuntamiento que forman los siguientes lotes:

Lote número 1.—Que comprende el prado denominado «La Vega», con el precio de 81.000 pesetas.

Lote número 2.—Que comprende el prado denominado «La Dehesilla» con el precio de 73.000 pesetas.

La duración de los aprovechamientos de estos lotes, comprenderá desde el día siguiente de la adjudicación hasta el 29 de septiembre de 1978.

La primera subasta tendrá carácter local o restringida a la que únicamente podrán concurrir vecinos de este Municipio.

No se considerarán válidas las proposiciones que no cubran los tipos de tasación fijados.

Forma de pago.—El pago del aprovechamiento de ambos prados se realizará de la siguiente forma:

Primer plazo.—El 50 por 100 de la adjudicación, a los ocho días siguientes de la misma.

Segundo plazo.—El 50 por 100 restante, dentro de la segunda quincena del próximo mes de julio.

Legislación.—En lo no previsto en el Pliego de Condiciones, regirá lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Blascosancho, a 31 de enero de 1978.—El Alcalde, A. Almarza.

—205

AYUNTAMIENTO DE PEGUERINOS

### ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 119.1 del texto articulado parcial de la Ley 41/1975, de bases del Estatuto de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de productos primarios ordinarios del monte número 80 del Catálogo perteneciente a esta Entidad.

Peguerinos, 31 de enero de 1978.—El Alcalde, A. Herranz. —216

*Ayuntamiento de Peguerinos*

SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, transcurridos veinte también hábiles contados a partir del siguiente inclusive hábil de aquél en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o de quien legalmente me sustituya y con asistencia del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de maderas del monte número 80 del Catálogo, perteneciente a esta Entidad, durante la campaña actual, con arreglo a los siguientes datos:

Clase de aprovechamiento: Ordinario.

Motivo del aprovechamiento: Plan anual.

Clase de corta: Mejora y reproducción.

Monte: Número 80 perteneciente al Ayuntamiento de Peguerinos.

Lote: Unico. Localización: Cuarteles A y B. Tramos III, IV, I. Rodales: 49, 50, 76.

Especie: P. silvestris.

Objeto del aprovechamiento: Todos los pies señalados incluidas sus cortas.

Número de pies: 2.530.

Volumen: 2.400 metros cúbicos.

Valor por metro cúbico: 2.500 pesetas.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

Valor índice: 7.500.000 pesetas.

Moralidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación.

Forma de entrega: En cargadero de camión.

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 14 por 100.

Epoca de corta: La de paralización de la savia.

Plazo total de ejecución: Año 1978.

Gastos de ejecución del aprovechamiento: Corta, pela y arrastre a cargadero de camión, 400 pesetas metro cúbico sin corteza.

Obligaciones P. C. T. F.: 72.000 pesetas.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece todos los días, a partir del siguiente en que aparezca inserto el anuncio de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior señalado para la misma, debiendo acompañarse a este respecto Documento Nacional de Identidad del interesado, resguardo de haber constituido la fianza provisional, carnet de Empresa con responsabilidad y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta es de 180.000 pesetas y la definitiva que habrá de constituir el adjudicatario será del

4 por 100 sobre el primer millón y del 3 por 100 del exceso de esta cantidad hasta el total importe de la subasta.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables durante las horas de oficina.

Condiciones generales y especiales.—Regirán las contenidas en el pliego general de condiciones técnicas facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del ICONA y en el pliego especial de condiciones técnicas facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del ICONA, publicados respectivamente en los BOLETINES OFICIALES de la provincia números 67 y 68 de fecha 5 y 7 de junio de 1975.

Peguerinos, 31 de enero de 1978.  
—El Alcalde, A. Herranz.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente:

#### MODELO DE PROPOSICION

Don....., de.....años de edad, natural de....., con domicilio en....., provisto del Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., con fecha....., en representación de....., lo cual acredita con....., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Peguerinos (Avila), en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., para la enajenación del aprovechamiento ordinario de 2 530 pinos con 2.400 metros cúbicos de madera, ofrece la cantidad de.....pesetas (en letra), aceptando todas y cada una de las condiciones estipuladas en los pliegos que sirven de base a esta subasta y que declara conocer.

—217

#### AYUNTAMIENTO DE GAVILANES

#### EDICTO

Por el rematante de maderas don Clemente Manso López, se ha solicitado de este Ayuntamiento la devolución de fianza que tiene constituida para responder de la gestión por aprovechamiento de maderas de 850 pinos con volumen de 613

metros cúbicos, del Monte número 9 del Catálogo, haciéndose público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, por espacio de quince días.

Gavilanes, 23 de enero de 1978.  
—El Alcalde, Isaac Sánchez.

—165

#### AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

#### EDICTO

Don Francisco Ulloa Izquierdo solicita autorización para instalar la actividad de Bar, sin música, en la calle General Franco núm. 9 de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Piedralaves, 27 de enero de 1978.  
—El Alcalde, José María González López.

—194

#### Alcaldía de Higuera de las Dueñas

#### EDICTO

Aprobada por el Pleno de la Corporación modificación de Ordenanzas y Tarifas para exacción de la Tasa por prestación de servicios de agua potable a domicilio y alcantarillado, toda la documentación al respecto, queda expuesta al público en Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, al objeto de examen y presentación de reclamaciones.

Higuera de las Dueñas, a 1 de febrero de 1978.—El Alcalde, Víctor Sánchez Girón.

—220

#### Alcaldía de San Miguel de Serrezuela

#### EDICTO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación padronal del pasado año de 1977, por el plazo de

quince días hábiles, para que contra el mismo puedan ser formuladas las observaciones y reparos que se estimen convenientes por todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Miguel de Serrezuela, 2 de febrero de 1978.—El Alcalde, Aurelio Gutiérrez.

—221

#### ALCALDIA DE BARCO DE AVILA

#### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Barco de Avila ha aprobado la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas al amparo del Real Decreto 1 409/77 de 2 de Junio, para la provisión de una plaza adscrita al grupo de Administración General, Subgrupo: Auxiliares.

#### ADMITIDOS

Dofia Consuelo Alvarez de Avila.

#### EXCLUIDOS

Ninguno.

A tenor de lo dispuesto en el Artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de Junio de 1968, durante el plazo de quince días pueden formularse reclamaciones.

Barco de Avila, a 3 de febrero de 1978.—El Alcalde, José Sayans.

—229

#### Ayuntamiento de Diego del Carpio

Don Alejandro García Gutiérrez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Diego del Carpio.

HAGO SABER: Que confeccionada la rectificación padronal del Ayuntamiento de Diego del Carpio y su Entidad Local menor de Carpio Medianero se halla expuesta al público durante el plazo de quince días contados desde el siguiente en que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Lo que hago público para general conocimiento.

Diego del Carpio, a 1 de febrero de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

—218

## Ayuntamiento de Piedralaves

## Construcción de la nueva Casa Consistorial

## ANUNCIO DE CONCURSO PARA EJECUCION DE OBRAS

En virtud de acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 1977, se convoca la celebración del siguiente concurso:

Objeto.—Lo constituye la ejecución del proyecto para «Construcción de la Nueva Casa Consistorial».

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de seis millones ochocientas setenta y una mil cuatrocientas seis pesetas (6.871.406), a la baja.

Plazo de ejecución.—Las obras habrán de realizarse en el plazo de nueve meses, contados a partir de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Exposición del proyecto.—Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal durante las horas de oficina (9 a 14).

Garantía provisional.—Los licitadores, para tomar parte en el concurso consignarán previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, la fianza provisional consistente en la cantidad de 68.714 pesetas, equivalente al 1 por 100 del precio de licitación.

Garantía definitiva.—Ascenderá al 3 por 100 del precio de adjudicación de la obra.

Presentación de proposiciones.—Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 10 pesetas, sello de la Mutualidad de Administración local de 25 pesetas y sello Municipal también de 25 pesetas, se presentarán en la Secretaría Municipal, dentro de un sobre cerrado, con sujeción al modelo que se inserta al final, a partir del día siguiente al en que se publique este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta el anterior al señalado para el concurso, durante las expresadas horas de oficina (9 a 14).

Apertura de plicas.—La apertura de plicas se celebrará en el Salón

de Sesiones de la Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan veintiuno, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

En el momento de apertura de plicas será exigida la presentación del Carnet de Empresa con Responsabilidad.

Autorizaciones.—No se requieren autorizaciones.

Existencia de crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto confeccionado.

Modelo de proposición.—Las proposiciones para optar al concurso, debidamente reintegradas, se ajustarán al siguiente:

## MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle o plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., el día..... de..... de 19....., en posesión del Carnet de Empresa con Responsabilidad número....., hace constar que, enterado del Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso para construcción de la nueva Casa Consistorial, anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el «Boletín Oficial del Estado» número....., de fecha....., se compromete a realizarlo por la cantidad de..... pesetas (cantidad en letra).

Adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 68.714 pesetas, como garantía provisional exigida; así como declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Piedralaves, 28 de enero de 1978.  
—El Alcalde, José María González López. —207

## AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

## EDICTO

Don Ismael Somoza Gómez, vecino de El Barraco, con domicilio

en calle General Franco número 73, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un taller de reparación de chapa y pintura de automóviles con emplazamiento en local comercial sito en calle Santa Teresa número 73, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

El Barraco, a 31 de enero de 1978.  
—El Alcalde, (Ilegible). —219

## AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

## EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada con fecha treinta y uno de enero acordó aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas convocadas a tenor de lo dispuesto en el Real Decreto 1.409/1977 para proveer en propiedad dos plazas de operarios al Servicio de la Limpieza de este Ayuntamiento.

## ADMITIDOS

D. Castor González Gómez.

## EXCLUIDOS

Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles podrán formularse reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración pública de 27 de junio de 1968.

Navaluenga, 3 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, Segundo Martín.

## EDICTO

El tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas convocadas para proveer en propiedad dos plazas de operarios al Servicio de

la Limpieza, de este Ayuntamiento estará constituido en la forma que a continuación se indica:

## PRESIDENTE

D. Segundo Martín González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento, titular; y como suplente D. Ricardo Rubio Pérez, Primer Teniente de Alcalde.

## VOCALES

Ilmo. Sr. D. Federico Moreno Higuero, en representación de la Dirección General de Administración Local, titular; y como suplente D. Arturo Familiar Sánchez.

Dña Eugenia Corralejo Quiroga, en representación del Profesorado Oficial, titular; y como suplente doña Orosia Orgaz Blázquez y D. Luis Sánchez Blanco, funcionario de este Ayuntamiento.

## SECRETARIO

D. Consolación Barrios Nieto, Secretario de la Corporación; y como suplente D. César Jiménez Jiménez, funcionario administrativo del Ayuntamiento.

Navaluenga, 3 de febrero de 1978.  
—El Alcalde, Segundo Martín.

—231

*Alcaldía de Herradón de Pinares*

## EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas Municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que D. Manuel Campos Barcada, mayor de edad, casado, vecino y domiciliado en Alcorcón (Madrid), calle Retablo-E., 3, ha solicitado Licencia para instalar una Industria de carácter Textil para «Trenzado de hilos de Naylón», por medio de una máquina marca «Ratera», con emplazamiento en las Dependencias Garaje-Bodega anexas a un chalet de su propiedad ubicado en la zona «Las Yegüerizas», calle Gran Capitán número 4, de La Cañada.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este Edicto

en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herradón de Pinares, a 7 de enero de 1978.—El Alcalde, Santiago Martínez.

—137

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José Luis Sánchez Burgos, licencia municipal para la apertura de Estación de engrase y lavado automático de vehículos a emplazar en Camino del Cementerio sin número, cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2, del artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Arenas de San Pedro, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

—90

*Alcaldía de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

Don José Luis Sánchez Burgos, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar-Restaurante y Hostal, en Camino del Cementerio sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la

inserción del presente Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Arenas de San Pedro, a 14 de enero de 1978.—El Alcalde, Francisco Muñoz Sanz.

—91

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

## ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de plazas de Auxiliares de Administración General de esta Corporación.

## ADMITIDOS

D. Víctor Martín Fernández.  
D. Francisco Pablo Ayuso.

## EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base cuarta de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en este BOLETIN OFICIAL, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Hoyo de Pinares, a 2 de febrero de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—232

*Ayuntamiento de Hoyo de Pinares*

## ANUNCIO

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas restringidas para la provisión en propiedad de una plaza de Conductor del Camión de Recogida de Basuras de esta Corporación.

## ADMITIDOS

Francisco Díaz Ayuso.

## EXCLUIDOS

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento; advirtiendo a los interesados que a tenor de lo previsto en la Base de la convoca-

toria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Presidencia.

Hoyo de Pinares, a 2 de febrero de 1978.—El Alcalde, J. Carvajal.

—233

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el nombramiento de una persona encargada con asuntos de limpieza y otros, del Grupo Escolar de esta localidad.

Candeleda, a 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Florentino Monforte Pérez.

—241

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

Se halla expuesto al público, por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, el pliego de condiciones que ha de servir de base para el nombramiento de una persona encargada del servicio de recogida de basuras en esta localidad, durante el año 1978.

Candeleda, a 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, Florentino Monforte Pérez.

—242

*Ayuntamiento de Candeleda*

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Durante el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, proposiciones optando a la subasta pública para contratar el servicio de recogida de basuras a domicilio en esta población, durante el año 1978.

El tipo de licitación es de trescientas veinte mil pesetas anuales, si el servicio se lleva a cabo con camión, y que tiene carácter preferente, o el de doscientas ochenta mil pesetas anuales, si el servicio se realizara con tractor con remolque acondicionado.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, reintegradas con póliza de doce pesetas. En sobre aparte acompañarán resguardo que acredite la constitución del depósito provisional del dos por ciento del tipo de licitación y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de excepción o incompatibilidad determinadas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 y Documento Nacional del licitador o fotocopia del mismo.

La apertura de plicas tendrá lugar a las trece horas del día siguiente hábil al de finalizado el plazo para la presentación de las mismas, por la Mesa de Subasta, quien a la vista de las proposiciones presentadas y admitidas, hará adjudicación provisional de la contrata.

La adjudicación definitiva correrá a cargo de la Corporación Municipal, después de transcurridos cinco días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Contratación citado.

Observación.— Si esta primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora, bajo el mismo pliego de condiciones y base económica que la primera.

Candeleda, 6 de febrero de 1978.—El Alcalde, (Ilegible).

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, vecino de....., con domicilio en....., calle de....., número....., provisto de Documento Nacional de Identidad número... , expedido en....., en representación de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia número..... de..... de 19....., por el Ayuntamiento de Candeleda, abriendo licitación pública, mediante subasta, para contratar el servicio de recogida de basuras durante el año 1978, se compromete a realizarlo con estricta sujeción al pliego

de condiciones aprobado, que dice conocer y aceptar en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas, (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente)

—240

*Ayuntamiento de Pedro Rodriguez*

ANUNCIO

Confeccionado que ha sido el pliego de condiciones económico-administrativas, para llevar a efecto y que servirá de base para la subasta pública del aprovechamiento de madera de chopo en los propios de este Municipio; en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Pedro Rodríguez, a 1 de febrero de 1978.—El Alcalde, Adolfo González.

—237

*Ayuntamiento de Pedro Rodriguez*

ANUNCIO

El primer día hábil después de que transcurran los veinte hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta pública, para la enajenación de 82 pies de chopo, que comprenden 19 metros cúbicos de madera, bajo el precio de tasación de veinticinco mil pesetas, situados en finca de los propios de este Municipio «La Chorlana».

Los pliegos de condiciones por los que se regirá esta subasta, se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a esta subasta serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de las diez y siete horas del día anterior al que resulte ser el señalado para la celebración de la subasta, debiendo exhibirse el Carnet de Empresa con responsabilidad.

Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda transcurridos los diez días hábiles desde que tenga lugar la primera, bajo las mismas condiciones.

Pedro Rodríguez, a 1 de febrero de 1978.—El Alcalde, Adolfo González.

—238